ANEXO 6
PRO FORMA DE CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, domiciliada en avenida General Caballero esquina Teniente Goiburu, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la ejecución de la obra denominada " **CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa 28/2012 ID 248496 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución /2012 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha de noviembre de 2.012, por la cual se adjudica a la firma**.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto una parte en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2012 y la otra parte esta supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2013 hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248496.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. **El plazo de vigencia de este Contrato será noventa días** calendarios contados a partir de la firma del contrato.

5.2. **El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días** calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal del obra designado por la municipalidad.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA

CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES				
CODIGO DE CATALOGO 72131601-001				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Movilidad, limpieza, replanteo, obrador	gl	1		
Relleno y compactación manual	m3	8		
Letrero oficial	u	1		
Excavación para cimiento y cargado de piedra bruta	m3	9,1		
Mampostería de nivelación de ladrillos comunes 0,30	m2	11,37		
Aislación hidrófuga horizontal de 0 15	ml	13,2		
Aislación hidrófuga horizontal de 0,30	ml	11,6		
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,15 m	m2	38,5		
Mampostería de ladrillos comunes a la vista 0,30 m doble pared de 0.15 m	m2	46,61		
Hierro tipo en sándwich 2 varillas de 8	ml	23,8		
Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45	ml	18		
Encadenado inferior de Ho Ao de 0.13 m x 0.20 m	ml	27		
Encadenado superior de Ho Ao de 0.13 m x 0.20 m	ml	27		
Viga de Hº Aº de 7,80 x 0,25 x 0,50, con Dado de apoyo de 0,60 x 0,30	m3	1,05		
Contra viga de Hº Aº de 0.15 x 0.20 x 7.80	m3	0,25		
Pilares de Hº Aº de 0.20 x 0.20 x 2.60	m3	0,31		
Techo de tejas coloniales con Tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de 2" x 6" de ybyrapyta cepillado	m2	80		
Contrapiso de hormigón de cascotes esp. 07 cm	m2	57,34		
Piso tipo calcáreo 0,20 x 0,20	m2	57,34		
Zócalo calcáreo	ml	33		
Azotada impermeable	m2	31,46		
Revoque a la cal - 1 capa	m2	87,85		
Revoques de vigas y columnas	ml	3,6		
Pizarrón de 3.00 x 1.10 x 0.02	U	1		
Mochetas en ventanas y puertas de 0,10m de ancho	ml	21,3		
Puerta tipo tablero de 0,9 x 2,10 cedro con cerradura	U	1		
Marco de lapacho con contramarco	U	1		
Ventana tipo balancín de 1.60 x 1.10 de angulo 5/8 y T ¾ x 1/8"	U	3		
Vidrio de 4 mm (50% tipo ingles y 50% Transparente)	m2	5,4		
Pintura de pared a la cal	m2	87,88		
Pizarrón de 3,00 x 1,10 mts.	U	1		
Pintura de aberturas al barniz	m2	2,48		
Pintura de aberturas al sintético	m2	5,5		
Pintura de techo y maderamen al barniz	m2	80		
Limpieza e impermeabilización con silicona de ladrillos a la vista	m2	88		
Instalación eléctrica (2 Ventiladores de techo (de 7 Veloc., caja de Veloc. de metal); 4 eq. fluorescente 2x40; 3 eq. fluorescente 1x40; 4 Tomas, 4 Puntos	U	1		
TOTAL GS.				

CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI

Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
Replanteo y marcación	62,65	m2		
Relleno con tierra	31,00	m2		
Cartel de Obra	1,00	un		
Cimiento de PBC(0,40x0,70)	10,89	m3		
Nivelación 0,30 con ladrillo común	11,67	m2		
Elevacion de ladrillo hueco	91,35	m2		
Pilar de ladrillo visto	9,00	ml		
Encadenado inferior y superior	1,70	m3		
Viga de H°A°	1,20	m3		
Techo Ceramico	75,00	m2		
Canaleta y Bajada	27,00	ml		
Contrapisos esp. 7 cm	62,65	m2		
Revoque Paredes interior y exterior	182,70	m2		
Piso Cerámico	63,00	m2		
Zócalo cerámico	31,60	ml		
Aberturas	1,00	gl		
Pintura de pared, aberturas y canaletas	182,70	m2		
Pintura de maderamen	75,00	m2		
Instalación Electrica (incluye 2 ventiladores)	1,00	gl		
			Total Gs	

El Banco y Número de cuenta, del Contratada/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ (aplicable a la Administración Central).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, el saldo será desembolsado una vez entregada la obra y aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura a Crédito que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual o mayor a noventa dias.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, la misma deberá abonar a La Municipalidad de Ybycui, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.

La Contratista podrá también compensar en especie, el atraso producido en la reparación de los mismos, aplicando tarifas diferenciales, u otorgando otros servicios a convenir entre las partes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

1. El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\left(0{,}20 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do} + 0{,}20\,\frac{C}{Co}\right) - Po;$$

donde:

Ap: Ajuste de precios.

Po: Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las Facturas por obras y/o servicios y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

So: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.

D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Do: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras u/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los _____ días del mes de diciembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratada)